



**MUNICIPALIDAD DE LAJA  
SECPLAN**

**DECRETO N°** 2.307.-

**MAT.:** Designa contraparte técnica y Comité de Mejoras.

**LAJA,** Mayo 24 de 2013.

**VISTOS:**

- 1.- Min. Int. (Circ.) N° 678 de fecha 02.03.11.
- 2.- Ord. N° 174 de fecha 14.03.11.
- 3.- Convenio de Participación en el Programa "Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal", entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 13.04.11.
- 4.- D. A N° 1.093 de fecha 13.04.11 que aprueba convenio y designa contraparte técnica del programa.
- 5.- D.A N° 1.942 de fecha 04.07.12 donde se designan los integrantes del Comité de Mejoras.
- 6.- Decreto Exento N° 2891 del 06.07.11 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Convenio de Participación en el Programa "Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal", entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 13.04.12.
- 7.- Decreto Exento N° 2163 del 28.05.12 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba la modificación del Convenio de Participación en el Programa "Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal", entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 02.05.12.
- 8.- D. A N° 3.975 donde se extiende la vigencia del convenio hasta el 31.12.13, de fecha 14.11.12.
- 9.- Min. Int. (Circ.) N° 0107 donde se solicita al Municipio actualización del Comité de Mejoras, de fecha 14.05.13.
- 10.- Correo electrónico del Administrador Municipal, de fecha 24.05.13.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **NOMBRASE** como contraparte técnica del Programa "Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal" a Danitza Mora García, Profesional de Administración.
- 2.- **RATIFÍCASE** como contraparte técnica del Programa "Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal" a Gissela Soto Rubilar, Profesional de la SECPLAN.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** como integrantes del Comité de Mejoras del Convenio de Participación en el Programa "Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal" entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja a los siguientes funcionarios:
  - Georgina Toledo Rocha, Encargada de Transparencia.
  - Ivonne Morales Burgos, Directora Desarrollo Comunitario.
  - Juan Carlos Muñoz Gajardo, Administrador Municipal.
  - Juan Rocha Guzmán, SECPLAN.

4.- **RATIFÍCASE** como integrantes del Comité de Mejoras a los siguientes funcionarios:

- Arel Ramírez Durán, Directora de Administración y Finanzas.
- Jaquelina González Díaz, Directora de Control.
- Lilian Martínez Valdebenito, Secretaria de Alcaldía.
- René Vidal Llanos, Director de Obras Municipales.
- Roberto Quintana Inostroza, Director de Tránsito.
- Samuel Parada Arroyo, Encargado de Adquisiciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
  
DANITZA MORA GARCÍA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM ✓
- Alcaldía.
- SUBDERE
- Arel Ramírez Durán
- Danitza Mora García
- Georgina Toledo Rocha
- Gissela Soto Rubilar
- Ivonne Morales Burgos
- Jaquelina González Díaz
- Juan Carlos Muñoz Gajardo
- Juan Rocha Guzmán
- Lilian Martínez Valdebenito
- René Vidal Llanos
- Roberto Quintana Inostroza
- Samuel Parada Arroyo.